

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 23 de febrero de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

RECIBIDO
Lic. Chaves
23 FEB. 2021
12:10 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestionen e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos animales, particularmente los perros y los gatos.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
23 FEB. 2021
12:02

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 23 de febrero de 2021.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

El suscrito Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este H. Congreso del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestionen e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos animales, particularmente los perros y los gatos. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que cada 23 de febrero se conmemora el Día Mundial de la Esterilización Animal, una fecha que tiene una connotación y significado muy especiales para los amantes y defensores de las mascotas a nivel mundial, debido a su importancia en el control de la población de mascotas evitando el sacrificio de animales sanos, así como en el impacto positivo que se genera en la salud y comportamiento de las mascotas.

Segundo.- Que este día fue proclamado por la Human Society Veterinary Medical Association en el año 1995, para ayudar a aumentar la conciencia sobre la necesidad de esterilizar y castrar, para salvar vidas de animales.

Tercero.- Que la esterilización consiste en la extracción quirúrgica de los ovarios y útero (en hembras), así como los testículos (en machos), para evitar la reproducción de crías y camadas.

Cuarto.- Que en este contexto, se estima que un elevado porcentaje de animales abandonados alguna vez tuvieron un hogar, y que posteriormente han sido dejados a su suerte por causas de diversa índole, siendo las más comunes la dificultad económica de mantener su alimentación y vacunas reglamentarias, así como la falta de pericia para adoptar y criar a una mascota como un miembro del grupo familiar. Por ello, resulta importante, la divulgación de información y ejecución de acciones para evitar la sobrepoblación de animales abandonados y control de la natalidad de las especies de perros y gatos, evitando así problemas de salubridad pública y ambiental.

En este sentido, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestionen e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos animales, particularmente los perros y los gatos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los 570 Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y efecto legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA